

XIII Convocatoria de investigación sobre el Derecho a la Alimentación en América Latina y el Caribe

Observatorio del Derecho a la Alimentación en América Latina y
el Caribe (ODA-ALC)



1. Antecedentes

El [Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y el Caribe](#) (ODA-ALC) es una red académica regional creada el año 2011, actualmente conformada por más de 100 instituciones de 17 países de la región, cuya finalidad es impulsar una participación activa del mundo académico en la construcción de políticas públicas orientadas a garantizar el derecho a la alimentación adecuada, contribuyendo así al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible N°2 (ODS2): *“Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible”*.

La Convocatoria Anual de Investigaciones sobre el Derecho a la Alimentación es una de las acciones más reconocidas del ODA-ALC. A lo largo de sus 12 ediciones previas, se han generado 160 investigaciones dirigidas a tomadores de decisiones, tales como los [Frentes Parlamentarios Contra el Hambre de América Latina y el Caribe](#) (FPH-ALC) y el [Parlamento Latinoamericano y Caribeño](#) (PARLATINO), pero también a gobiernos y organizaciones internacionales, entre otros.

La XIII Convocatoria de Investigaciones sobre el Derecho a la Alimentación en América Latina y el Caribe 2025, busca seguir aportando en la esfera iberoamericana con trabajos que contribuyan a la sensibilización y a la mejor toma de decisiones sobre esta materia, siempre considerando un enfoque transversal de género y de derechos humanos.

Desde sus inicios, el ODA-ALC ha contado con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a través de su Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre (IALCSH), financiado por la Cooperación Española.

Dichos esfuerzos, han sido fortalecidos mediante el acompañamiento que realiza el programa “Mesoamérica sin Hambre AMEXCID-FAO”, una iniciativa conjunta del Gobierno de México, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), la FAO y los 9 países en los que el Programa tiene incidencia.

2. Objetivo de la convocatoria

El objetivo de esta convocatoria es generar evidencias que contribuyan a una mejor toma de decisiones en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas relacionadas al Derecho a la Alimentación. Se busca fortalecer el impacto de las investigaciones en los procesos legislativos y en el diseño de estrategias gubernamentales en la región.

3. Lineamientos de Investigación

La presente convocatoria tiene como objetivo desarrollar investigaciones inéditas que contribuyan al desarrollo de políticas públicas y al fortalecimiento del trabajo parlamentario en América Latina y el Caribe (ALC), en torno al derecho a la alimentación adecuada, la seguridad alimentaria y la nutrición; así como también, la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios.

Los estudios deberán vincularse con los principios de la FAO y su enfoque de “4 mejoras”:

- *Mejor producción*: garantizar sistemas agroalimentarios sostenibles y resilientes.
- *Mejor nutrición*: promover el consumo de dietas saludables para toda la población.

- *Mejor medio ambiente*: impulsar la sostenibilidad ambiental y la acción climática.
- *Mejor vida*: fomentar sociedades rurales prósperas e inclusivas.

Las investigaciones deben enfatizar el diseño, evaluación y mejora de políticas públicas, proyectos de ley y/o normativas, para la generación de evidencia para la toma de decisiones a nivel parlamentario, institucional y social.

A continuación, se presentan los lineamientos de investigación priorizados:

Democracia, cooperación internacional y el rol de la acción parlamentaria en la lucha contra el hambre de Iberoamérica y del Caribe

1. Rol de la cooperación internacional en la lucha contra el hambre: Contribuciones de la Cooperación Iberoamericana y Caribeña en el cumplimiento del ODS2.
2. Alianzas parlamentarias y cooperación Sur-Sur: Evaluación del impacto de las alianzas legislativas en la implementación del Plan SAN CELAC 2023-2030 y la Alianza contra el Hambre, y/o la cooperación Sur-Sur entre parlamentos para fortalecer políticas agroalimentarias.
3. Gobernanza y acción parlamentaria en seguridad alimentaria y la nutrición: Evaluación del rol de parlamentos y congresos en la formulación, fiscalización y financiamiento de políticas para la seguridad alimentaria y la nutrición.

Acceso a dietas saludables y derecho a la alimentación

4. Costo de las dietas saludables: análisis de políticas y estrategias para reducir el costo de los alimentos nutritivos, especialmente para grupos vulnerables y comunidades rurales.
5. Regulación de productos ultraprocesados y entornos alimentarios saludables: evaluación de avances, desafíos y escalamiento regional de normativas sobre etiquetado frontal de advertencia nutricional, impuestos a comida chatarras y bebidas azucaradas, restricciones de comercialización y a la publicidad, así como el fomento de consumo de alimentos saludables en espacios públicos.
6. Alimentación escolar y su rol en la seguridad alimentaria y la nutrición: evaluación de políticas y programas de alimentación escolar en la prevención de la malnutrición y su vínculo con la producción local.
7. Políticas, programas e instrumentos de apoyo que faciliten el acceso a las dietas saludables: guías alimentarias basadas en los sistemas agroalimentarios, inclusión de la seguridad alimentaria y la nutrición en los sistemas productivos, transformación, comercialización y consumo de dietas saludables; educación alimentaria y nutricional como estrategia de combate a todas las formas de malnutrición y las enfermedades no transmisibles relacionadas con la mala alimentación.

Sistemas agroalimentarios sostenibles

8. Producción de alimentos nutritivos que forman parte de las dietas saludables: estrategias para el desarrollo de una agricultura sensible a la nutrición e incorporación de este enfoque en políticas públicas
9. Pesca y acuicultura sostenible: evaluación del rol de la pesca artesanal y la acuicultura en la seguridad alimentaria y el desarrollo rural.
10. Reducción de pérdida y desperdicio de alimentos: implementación de estrategias para minimizar las pérdidas y desperdicios a lo largo de la cadena de suministro, economía circular para aprovechar los residuos y desperdicios alimentarios en mercados y ferias libres de alimentos.

Resiliencia climática y sostenibilidad

11. Cambio climático, seguridad alimentaria y nutrición: análisis¹ de políticas para reducir los impactos del cambio climático en la producción de alimentos y en la seguridad alimentaria y la nutrición, con énfasis en la adaptación, mitigación y estrategias.
12. Desastres climáticos y seguridad alimentaria y nutrición: Análisis² del impacto de diversos desastres relacionados con el clima, entre ellos sequías, control de plagas, inundaciones, incendios forestales y eventos extremos en la producción de alimentos y los medios de vida rurales, con estrategias de mitigación y respuesta enfocados en la reducción del riesgo de desastres basada en la comunidad y enfoques de desarrollo de resiliencia.
13. Huella ambiental: análisis³ de soluciones basadas en la naturaleza, huella de carbono, bioeconomía y economía circular que contribuyan a mitigar el cambio climático y apoyen la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos que son relevantes para el desarrollo de sistemas alimentarios sostenibles.

Desarrollo rural y equidad

14. Inclusión de mujeres y jóvenes en el desarrollo rural: Políticas para la inclusión económica y social de mujeres rurales, indígenas y jóvenes en la producción agroalimentaria.
15. Agricultura familiar y circuitos cortos de comercialización: Impacto de mercados locales y plataformas digitales en la agricultura familiar y seguridad alimentaria.
16. Migración y seguridad alimentaria: Análisis del impacto del desplazamiento forzado en la seguridad alimentaria y estrategias de respuesta.

Temática extra: Justiciabilidad del Derecho a la Alimentación

En el marco de la alianza entre el ODA-ALC y el equipo global de Derecho a la Alimentación de FAO, se incorpora el siguiente tema adicional, cuyo desarrollo contribuirá a fortalecer el trabajo que realiza este equipo en la promoción y exigibilidad de este derecho a nivel global:

17. Justiciabilidad del derecho a la alimentación: análisis de mecanismos judiciales y no judiciales para garantizar la exigibilidad del derecho a la alimentación, incluyendo precedentes legales, litigios estratégicos y avances normativos en la región.

4. Reglas generales de la convocatoria y formato de las propuestas de investigación

4.1 Equipo investigador

- Los equipos de investigación deberán estar conformados por un mínimo de 3 investigadores/as, incluyendo estudiantes de pre y/o posgrado. Dentro del equipo se debe seleccionar al académico/a principal.

¹ El análisis debe promover prácticas agrícolas sostenibles y métodos de secuestro de carbono.

² El análisis debe incorporar el conocimiento local y los métodos participativos.

³ El análisis debe detallar las prácticas específicas dentro de la economía circular destacando estudios de caso o modelos que puedan ser replicados.

- El/la académico/a principal, deberá formar parte activa de la red del ODA-ALC y de su núcleo país. Esta figura será la contraparte oficial del proyecto con la Secretaría Técnica de la red, a la vez que funge como responsable final de la ejecución del proyecto de investigación, de acuerdo con los términos señalados en la presente convocatoria.
- Se establece como requisito en caso de corresponder, la constancia de ingreso al Comité de Ética o Bioética -u organismo análogo- de la respectiva o respectivas instituciones académicas, o el aval de dicha instancia.

4.2 Contenido técnico

La propuesta de investigación debe contener como mínimo:

- Resumen general de proyecto (máximo 1000 palabras).
- Interés e importancia del tema.
- Antecedentes y marco conceptual que sustenta el proyecto.
- Problematización: pregunta de investigación e hipótesis.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Diseño de la investigación.
- Cuadro de planificación general para su realización considerando los tiempos de la convocatoria.
- Referencias bibliográficas en estilo Vancouver.
- El texto debe remitirse en formato MS Word con letra tipo “Times New Roman” tamaño 12; a espacio 1,5; hoja tamaño carta; 3 cm de margen y con una extensión máxima de 5 páginas en total.
- Resumen de los CVs de los integrantes (máximo 10 por propuesta) Cada CV no debe superar las 500 palabras y debe incorporar la siguiente información: nombre completo, número de teléfono, correo electrónico, nombre de la institución en la que trabaja, cargo que desempeña e información sobre sus grados académicos y experiencia en investigación. No se contemplará en la extensión máxima de la propuesta.

Se otorgará puntaje adicional a las propuestas que:

- Presenten propuestas metodológicas que incorporen el trabajo con instituciones aliadas⁴ al ODA-ALC, con especial énfasis en los Frentes Parlamentarios contra el Hambre a nivel nacional y regional; Parlamentos regionales como PARLATINO; entre otros.
- Tengan una perspectiva interdisciplinaria donde participen 2 o más universidades miembros de la red ODA-ALC y [ODA España](#). También se permitirá y se evaluará positivamente el trabajo colaborativo entre instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil vinculadas al derecho a la alimentación
- Incorporen el enfoque de derechos humanos, y, particularmente, aquellos que consideren el enfoque de género.
- Estén conformados a partir de criterios de paridad de género.

4.3 Fecha límite para el envío de propuestas

⁴ Notar que, en estos casos, FAO aportará la gestión de contactos.

Las propuestas de investigación y la plantilla de postulación (anexo 1) deberán ser remitidas al correo electrónico de la Secretaría Técnica del ODA ALC (st-oda-alc@fao.org), con copia al correo noelle.salahcvitanovic@fao.org, desde **el 22 de abril 2025** con fecha límite al **20 de mayo 2025**.

Sobre las fechas de entregas en caso de ser seleccionada la propuesta de investigación ver anexo N° 2.

5. Criterios de selección de propuestas

La evaluación y selección de las propuestas de investigación será realizada por la Secretaría Técnica del ODA, con apoyo del comité evaluador⁵ especialmente designado al efecto, considerando los siguientes criterios generales, además de la respectiva pauta de evaluación estandarizada utilizada por las duplas de evaluadores/as:

- *Relevancia y alineación con el objetivo de la convocatoria:* Se priorizarán propuestas que contribuyan de manera significativa al objetivo central de la convocatoria, con especial énfasis en su enfoque hacia políticas públicas.
- *Calidad conceptual y fundamentación teórica:* Se evaluará la suficiencia del marco conceptual y referencial que sustenta la propuesta, asegurando coherencia, claridad y solidez teórica.
- *Rigor metodológico y viabilidad:* Calidad científica del diseño metodológico, incluyendo hipótesis, pregunta de investigación, supuestos y objetivos. Así como la factibilidad de la propuesta. Se recuerda que esta convocatoria no cuenta con recursos para ser entregados a los investigadores, por lo que el plan de recursos debe garantizar la autosostenibilidad del proyecto.
- *Impacto potencial y articulación con actores estratégicos:* Posibilidad de vinculación con procesos políticos y socios estratégicos del ODA-ALC, tales como los FPH ALC, PARLATINO, GTPSS, FAO, entre otros. Además, se evaluará positivamente la integración de propuestas sobre productos innovadores (nuevos conocimientos, formación y divulgación).
- *Diversidad y representatividad:* Se buscará garantizar un equilibrio temático entre los proyectos seleccionados; Se favorecerán propuestas con un enfoque colaborativo que involucren múltiples países, subregiones e instituciones académicas y/o sociales de Iberoamérica.

Además de estos criterios, los evaluadores emitirán una recomendación cualitativa sobre la propuesta, la cual podrá ser:

- Aceptación sin modificaciones
- Aceptación con ajustes según las recomendaciones del Comité⁶
- Rechazo de la propuesta.

6. Presentación de las investigaciones

Por medio de la presente convocatoria se seleccionarán hasta 15 propuestas de investigación, las cuales contarán con los siguientes beneficios:

⁵ Conformado por miembros de la red, a través de una convocatoria interna. Favor notar que la elección de los revisores pares tomará en cuenta país de origen, género y experticia profesional para evitar sesgos y asegurar una representación equitativa y diversa en el proceso de evaluación.

⁶ Para que la propuesta siga adelante en el proceso, el equipo investigador debe comprometerse explícitamente a cumplir las recomendaciones del comité, las cuales serán presentadas en el informe intermedio.

- *Publicación en revista indexada:* Como parte del compromiso con la difusión y visibilización del conocimiento generado, los artículos derivados de las investigaciones seleccionadas serán considerados para su publicación en revistas científicas indexadas. En ediciones anteriores, se ha colaborado con la Revista Economía y Política⁷ (2022) y la Revista Chilena de Nutrición (2023)⁸. Cada año, un acuerdo de colaboración se realizará y será indicado a los investigadores para adaptar los artículos a las necesidades formales de cada revista.

El comité evaluador brindará un proceso de acompañamiento y sugerencias editoriales y de contenido con el objetivo de fortalecer los artículos y asegurar su cumplimiento con los filtros y estándares de las revistas indexadas. Sin embargo, la decisión final sobre la publicación dependerá exclusivamente de cada revista y de su proceso de evaluación por pares. En caso de que una revista no acepte el artículo, los/as académicos/as estarán en plena libertad de someterlo a otra publicación de su elección.

- *Presentación en el Congreso ODA:* Los resultados de los estudios seleccionados serán presentados en el Congreso Anual del ODA-ALC. La presentación podrá realizarse en modalidad virtual o presencial, según la disponibilidad de los autores, condiciones logísticas y recursos disponibles del Proyecto financista. No obstante, se propenderá a que todas las propuestas enviadas, con base en su pertinencia con las áreas de trabajo de la FAO, sean socializadas entre los diferentes equipos técnicos de dicha institución, buscando incentivar un intercambio de experiencias u otro tipo de colaboraciones con las unidades académicas respectivas. Asimismo, se otorgará a los equipos investigadores un reconocimiento por parte de la Secretaría Técnica del ODA-ALC y de la FAO, a través de su Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre y del programa “Mesoamérica sin Hambre AMEXCID-FAO”.

7. Criterios generales para el desarrollo de la investigación una vez seleccionada

7.1 Estructura general y editorial

- Título
- Autores (máximo 10 por propuesta, el investigador principal debe ser miembro activo del ODA-ALC, los co-investigadores pueden ser de universidades no miembros del ODA-ALC)
- Resumen (español) y Abstract (inglés) de la investigación
- Introducción: síntesis del problema que se aborda en el texto, objetivos, metodología usada en el proceso de investigación para la consecución de los resultados presentados y la estructura general del texto.
- Desarrollo: Debe ser en títulos que no superen los dos niveles.
- Conclusiones y/o recomendaciones.
- Fuentes citadas.
- Anexo (opcional)

⁷ Revista académica especializada en estudios económicos y de políticas públicas, indexada en Scopus y Latindex.

⁸ Revista científica indexada en SciELO, Scopus y Latindex, centrada en nutrición y alimentación con impacto en políticas públicas y salud.

Favor notar que las indicaciones específicas, dependerán de la revista que se adjudique la publicación, las directrices serán entregadas a conformidad.

7.2 Cesión de derechos patrimoniales de autor

Cada uno de los autores debe suscribir un contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor en favor de la institución que publicará el material. No obstante, el envío del material significa que el autor acepta las normas contenidas en la presente convocatoria y que autoriza su publicación.

Todo el material que se envíe debe ser inédito y original, resultado de procesos de investigación científica teórica o aplicada, estudios de caso o reflexiones académicas en el marco de las labores que desempeñen los autores en la institución de filiación. En ese contexto, se reserva el derecho de aceptar y publicar las revisiones de literatura, adaptaciones y traducciones, y los trabajos donde existan problemas con el respeto de fuentes y autores. La bibliografía del texto solo debe contener las fuentes citadas en el trabajo.

8. Anexos

Anexo 1: Planilla estándar para la presentación de la propuesta de investigación

Título propuesta de investigación.	
Número de lineamiento al cual está relacionado en la convocatoria	
Nombre de institución/es y facultad/es que participan de la propuesta de investigación.	
Información de investigador/a responsable de la investigación.	
Resumen de la propuesta de investigación (máximo 1000 palabras).	
Interés e importancia del tema. Incorporar la pertinencia académica y/o social en la vinculación con política públicas, derechos humanos y enfoque de género, aspectos de gobernanza e institucionalidad y/o tema de contingencia en la sociedad.	
Antecedentes y marco conceptual que sustenta el proyecto.	
Problematización: pregunta de investigación e hipótesis.	

Se destacarán los proyectos con precisión y claridad en la relación de la problematización y objetivos.	
Objetivo general y objetivos específicos.	
Diseño de la investigación, métodos y técnicas específicas: incorporación del marco metodológico a utilizar y la estrategia de investigación para el estudio del problema planteado y cumplimiento de los objetivos. Se deben especificar las técnicas de recolección y análisis de datos.	
Cuadro de planificación general para su realización considerando los tiempos de la convocatoria (en anexo)	
Referencias bibliográficas (Estilo Vancouver).	
Información de autores que participan de la propuesta de investigación: Nombre completo, número de teléfono, correo electrónico, nombre de la institución en la que trabaja (o estudia en el caso de estudiantes de grado o posgrado), cargo que desempeña, información sobre sus grados académicos y experiencia en investigación.	

**Recordar la extensión máxima es de 5 páginas en formato Word exceptuando los CVs.

Adjuntar en los casos que corresponda el ingreso al Comité de Ética o su aval.

Anexo N°2: Fechas de entrega de resultados y de informes de avances:

Las universidades seleccionadas en el marco de la presente convocatoria, deberán hacer entrega de un informe de avance parcial y un informe final, respetando las fechas que a continuación se señalan:

Fecha	Observaciones
22 de abril 2025 al 20 de mayo 2025	Plazo postulación XIII convocatoria de investigaciones ODA-ALC año 2025.
20 de mayo al 6 de junio 2025	Análisis de las propuestas por comité académico de revisión y selección de 15 propuestas.

Semana del 9 de junio 2025	Comunicación de las propuestas seleccionadas y recomendaciones por parte de la Secretaría Técnica del ODA-ALC.
1 de octubre 2025	Entrega del informe intermedio de investigación, con la finalidad de evaluar el estado de avance en consideración al cronograma presentado por la universidad y entregar recomendaciones(*) para el informe final. (*)Favor notar que tanto las recomendaciones de fondo y forma deberán ser consideradas en la versión final para ser incorporadas en el proceso de diagramación y publicación, según las normas de la revista asociada para el período.
1 de febrero 2026	Entrega de la versión final del artículo de investigación.
1 de febrero al 1 de marzo 2026	Análisis de los artículos finales por parte del comité académico de revisión del ODA ALC.
Abril 2026	Comunicación de aprobación o rechazo del artículo para las etapas de diagramación y publicación.
Mayo 2026	Inicio trabajo de diagramación documento por parte de revista.
Por definir	Presentación de la investigación en el III Congreso Internacional y XIII Encuentro Regional ODA-ALC.